RESOLUCION Nº 800 /111 /2022.

Cerrillos, 07 de Abril de 2022

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la **instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.**

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. El ingreso N° 271 de fecha 05/04/2022, **FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA, EDUCACIONAL, CIENTÍFICA Y CULTURAL, LOTUS, Rut.** , representada por **Sra. Paloma Chicharro Benavente, Rut.** , solicita autorización para desarrollo **de Evento "STAILOK FEAT SEAMOON & CESTAR" el día 09 de Abril de 2022,** en Estadio Municipal Colo Colo, ubicado en calle Colo Colo N°1497 de la comuna de Cerrillos, Zona Habitacional Mixta.

2. Que, el evento será de responsabilidad de **FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA, EDUCACIONAL, CIENTÍFICA Y CULTURAL, LOTUS, Rut. 65.134.277-5,**

3. Que, el evento cuenta con **SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL** según consta en Certificado de Cobertura emitido por **CHUBB SEGUROS CHILE**, de fecha 18/02/2022, cuya vigencia es desde el día 17/02/2022 hasta el día 30/04/2022

4. Que, el evento contará con el **RETIRO DE RESIDUOS a cargo de empresa DIMENSIÓN S.A.**

5. Que el evento cuenta con **PLAN DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIAS**, de empresa **DAMA CONSULTORES**, profesional David Fuentes Ibaceta, Asesor en Prevención de Riesgos Registro SNS ACO/P-1354.

6. Que **se compromete la existencia de 8 Extintores de 6 Kg. Y 4 Extintores de 2 Kg.** a utilizar en el evento

7. El evento cuenta con **DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA TE1,** presentada por el instalador Sr. **Patricio Andrés Canales Tapia.**

8. Que, el evento contará con **22 BAÑOS QUÍMICOS** destinados al público en general; considerando entre ellos 02 baños químicos destinados a personas con Movilidad Reducida; entregados en servicio por empresa **DISA**L; **baños y camarines de instalaciones de Estadio Colo Colo, destinado a artistas y producción.**

RESOLUCION Nº 800 /111 /2022.

9. Todas las **ESTRUCTURAS PROVISORIAS**, cuentan con certificación de responsabilidad de **Sr. Juan Maulén Godoy,** Ingeniero en Construcción.

10. La superficie destinada al evento emplazado será **AL INTERIOR DE ESTADIO MUNICIPAL COLO COLO,** área delimitada y con acceso por calle Héctor Orrego, solo para acceso peatonal.

11. Que, el evento contará con la prestación de servicios de **01 AMBULANCIA Y 01 PUESTO DE ATENCIÓN** con implementos para cubrir los primeros auxilios requeridos en el lugar.

12. Que, el evento contará con **ACTIVIDAD GASTRONÓMICA** en 3 Food Tracks, los cuales deberán contar con la conformidad de la SEREMI de Salud Región Metropolitana.

13. El evento deberá considerar una asistencia inferior a 3.000 personas

14. Que, los encargados del evento ante cualquier **CASO DE EMERGENCIA** son:

- Francisco Rojas, Producción, fono +56997393152
- Paloma Chicharro, Producción, fono +56999592257
- David Fuentes Ibaceta.

La documentación ingresada cumple con las exigencias mínimas establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.

RESUELVO.

Autorízase la instalación del evento denominado **Evento "STAILOK FEAT SEAMOON & CESTAR" para el día 09 de Abril del 2022** que se desarrollará en Estadio Municipal Colo Colo, ubicado en calle Colo Colo N°1497 de la comuna de Cerrillos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUILLERMO EVA CONDEMARÍN
Arquitecto
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

GEC/gec
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones

DISTRIBUCIÓN
- Destinatario
- Sra. Jefa (S) del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas
- Administrador Municipal
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales